11/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, que se implemente a la mayor brevedad la Ordenanza Municipal Nº 3644 por la cual se creó el programa de CONCIENTIZACION JUVENIL SOBRE EL ABUSO DEL ALCOHOL.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 1 7 4 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2011

CO

